

## COMUNICADO



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SRE**

**EMBAJADA DE  
MÉXICO EN COLOMBIA**

La Embajada de México en Colombia se complace en informar que la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, anunció la decisión de suprimir el requisito de visa para nacionales colombianos a partir del 9 de noviembre de 2012.

La medida aplicará para colombianos que pretendan ingresar al territorio nacional en calidad de visitantes, sin permiso de realizar actividades remuneradas, hasta por 180 días. Esto permitirá a los nacionales colombianos realizar en México actividades turísticas, deportivas, negocios, tratamientos médicos, asistir a conferencias, entre otras.

Los viajeros a quienes corresponda esta situación requerirán únicamente contar con un pasaporte vigente colombiano para viajar a México.

La Embajada de México en Colombia confía en que esta decisión contribuya a fortalecer los vínculos de amistad y cooperación que unen a los pueblos mexicano y colombiano. Esta medida, sin duda, constituye un paso más hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas que se propone lograr entre los países de la Alianza del Pacífico.

Adicionalmente, entraron en vigor nuevas normas migratorias aplicables a personas que deseen realizar estudios por más de seis meses, establecer su residencia temporal o permanente en México o realizar actividades remuneradas. Los requisitos específicos para estos casos los puede consultar en la página web de la Embajada, <http://embamex.sre.gob.mx/colombia>

Está disponible el correo electrónico [seccionconsularmx@gmail.com](mailto:seccionconsularmx@gmail.com) donde podrá solicitar mayor información.

*9 de noviembre de 2012*